



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 936/2019 .-

ZAPALLAR, 22 FEB 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y el Decreto Alcaldicio N° 141/2019, del 10 de enero de 2019, que modifica el cuadro de subrogancias en la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorandum N°45/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, el Encargado de DIMAO, informa la situación de que doña Brendy Alarcón Vicencio, con fecha 17 de diciembre de 2018, se negó a permanecer en su lugar de trabajo a la cual fue destinada y que le fuera informada con fecha 14 de diciembre del mismo mes y año.
2. Que, según señala el Memorandum citado en el considerando precedente, con fecha 19 de diciembre de 2018, la mencionada funcionaria se ausenta de sus labores sin autorización previa, con el fin de concurrir a la Contraloría Regional de Valparaíso.
3. Que, en virtud de lo señalado, y conforme lo establecen los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,

DECRETO:

1.- INSTRUYASE Sumario Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 y siguientes de la Ley N° 18.883, con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir derivados de los hechos señalados en los considerandos precedentes.

2.- DESIGNASE Fiscal Instructor para conducir la investigación ordenada a don Juan Pablo



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Destuet González, Director Jurídico, grado 5° E.M.S.

3.- CONCÉDASE el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, para llevar a cabo el presente procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación al Sr. Fiscal Investigador.

4.- NOTIFÍQUESE personalmente el presente decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente, a Sr. Fiscal Instructor designado mediante el presente Decreto Alcaldicio.-



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 936

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Jurídico
2. Administración Municipal
3. Oficina de Transparencia
4. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

PMP/CTL/JUR